

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

31642 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/23/13 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado sentencia cuyo Fallo dice así:

Debemos condenar y condenamos, al acusado, D. Eduardo Muñoz Alonso, como autor criminalmente responsable de un delito de "Abandono de Destino" previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de "tres meses y un día de prisión", con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y con el efecto de pérdida de dicho tiempo para el servicio, para el cumplimiento de la cual le será de abono todo el tiempo que haya estado privado de libertad como arrestado, detenido o preso preventivo por estos mismos hechos y sin exigencias de responsabilidades civiles.

Se declara firme la presente sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y por la Sra. Secretario Relator practíquese la correspondiente liquidación de condena y, a sus resultas, dese traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal Jurídico Militar, en trámite de informe sobre remisión condicional.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Eduardo Muñoz Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.- La Secretario Relator.

ID: A140044598-1